



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL

El Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria, convoca a todas las organizaciones de la Sociedad civil **de nivel Regional**, a participar en las elecciones para conformar el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2005-2007.

Las inscripciones se llevarán a cabo del **10 al 23 de Mayo del 2005, de 9.00 a.m. a 5:00 p.m.** en la Sede del Gobierno Regional, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 - Telef. 575-5533/ 575-1075: Anexos 234 / 235, en el libro de Registro Regional de las Organizaciones de la Sociedad Civil que para tal fin se ha apeturado.

Las Organizaciones que desean inscribirse así como las registradas en el anterior proceso, deben presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción acompañada de una copia simple del Acta de Acuerdo de su organización para la inscripción en el Libro de Registro Regional y participación en este proceso electoral. La solicitud tendrá valor de declaración jurada y estará debidamente

firmada por el representante de la organización

- b) Copia Literal de la Partida Electrónica de la constitución de la organización emitida por la Oficina Registral del Callao, expedida con una antigüedad no mayor de treinta (30) días a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, constancia que le acredita su personería jurídica.
- c) Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- d) Copia de documentos que acrediten un mínimo de tres (03) años de actividad institucional comprobada, presencia efectiva y trabajo en la Provincia Constitucional del Callao. Para ello, las organizaciones adjuntarán copia del libro de actas de la organización, instrumentos jurídicos suscritos o memorias o publicaciones, entre otros.

Al momento de la inscripción se entregará el nuevo Reglamento de Elecciones de los representantes a de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional.

Callao 05 de mayo de 2005

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL

PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CCR – CALLAO

Actividad				Observaciones
	Abril	Mayo	Junio	
1.Aprobación del Reglamento para elección por el Consejo Regional	29			
2.Publicación de Ordenanza y Reglamento		4		
3.Convocatoria a elecciones mediante Decreto Regional y difusión		5 al 9		
4.Apertura de inscripción		10 al 23		Diez días hábiles
5.Revisión de inscripciones		12 al 25		Diez días hábiles
6.Publicación del Padrón Inicial		26		Un día hábil
7.Presentación de tachas e impugnaciones		27 al 31		Tres días hábiles
8.Evaluación, absoluciones en primera instancia			1 al 7	Cinco días hábiles
9.Presentación de Recursos de Reconsideración			8 y 9	Dos días hábiles
10.Revisión y absolución de Recursos de Reconsideración			10 al 15	Cuatro días hábiles
11. Publicación del Padrón Final Delegados Electores			16 y 17	Dos días hábiles.
12. Acreditación representantes vía Resolución			16 y 17	Entrega de Resolución Gerencial de inscripción a los delegados(as) electores. Dos días hábiles.
13.Proceso Elecciones			21	
14.Asumen mandato ante el CCR				01 de Julio (Instalación CCR)